



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 28 de Mayo de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Coordinadora del Departamento de Educación a Distancia, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Lic. TOMAS GASTON DNI N° 6693352;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Lic. TOMAS GASTON, DNI N° 6693352, como Dictado del Módulo "Actualización en Legislación Laboral y Previsional" de la Diplomatura en Recursos Humanos (cohorte 2013), como Docente responsable, erogación contemplada en el presupuesto 2015 del Departamento de Educación a Distancia dentro de la partida presupuestaria "Servicios técnicos y profesionales- Pagos pendientes de 2014." desde el día 03 de Noviembre de 2014 al 19 de Diciembre de 2014 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos cuatro mil doscientos (\$4200,00), erogación que será afrontada con recursos propios del Departamento de Educación a Distancia. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y al Departamento de Educación a Distancia.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 450/2015

Mster. MARCELO A. SÁNCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL LEGIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas